

LIBERTAD Y EDUCACION *en el pensamiento político de*

SANTANDER

Nubia Esperanza Ramírez

Licenciada en Psicología y Pedagogía. Magister en Investigación Educativa y Análisis Curricular. Estudios de Licenciatura y Maestría en Filosofía. Profesora del departamento de Pedagogía, Pontificia Universidad Javeriana.

Santander representa el instante en que el ideal de libertad fue el anhelo de América. Y ese ideal junto a su genialidad política echaron los cimientos para la transformación de nuestra sociedad. El nuevo orden de la sociedad necesitaba principios nuevos, y fue precisamente el llamado “hombre de las leyes” quien forzó el camino de entrada a la mayoría de edad de los hombres en el uso de sus derechos civiles.

Las reformas que requería el país apuntaban al desarrollo de los recursos humanos y a la planificación de la economía acorde con las ideas de la independencia. Dichas reformas no se quedaron en el plano del discurso teórico, sino que el

empeño estuvo dirigido a modificar las bases de la sociedad.

Este ilustre legislador hizo que las leyes cobijaran los órdenes sociales, políticos y económicos para satisfacer las aspiraciones de la justicia social.

La trascendencia de su pensamiento político tuvo sentido en el hecho de haber dado a los sistemas existentes el carácter de modernismo, como perteneciente a una época donde se exaltaba la razón y por ende la ciencia como la labor más erudita, en la búsqueda de la verdad histórica.

El ideal de libertad perteneció a esa nueva imagen de mundo de fines del siglo XVIII, dando

origen a movimientos culturales globales “no exclusivamente filosóficos, que traslada la aplicación de la razón a esferas culturales y sociales” (1).

Santander había logrado formarse en ese ambiente, influyendo luego decisivamente en el pensamiento granadino con la marcada nota de la modernidad.

Los postulados del liberalismo económico, el culto por las ciencias, la sociedad individualista sobre la base de las libertades, impulsaron a dar fundamento a la independencia en su pretendida libertad política, desarrollo industrial, educación democrática, libertad de imprenta y un bienestar general.

Así las leyes cimentadas por la razón, se establecen desde una concepción del hombre como realmente es.

¿Qué papel debía jugar entonces la educación frente a los avatares del tiempo? En su mirada política, este gran pensador preparó el camino de avance al espíritu manteniendo un distanciamiento frente a las concepciones tradicionales. Proclamó una educación pública que fuera “homogénea y estuviera acorde con la marcha ilustrada del siglo y con los dogmas políticos y sociales que profesamos” (2).

Se vislumbraba entonces la concepción de una pedagogía cultural, considerando la cultura como la “creada y sostenida por hombres que viven conjuntamente, bien en forma de tribu, de pueblo o de Estado” (3).

Toda manifestación cultural despierta una voluntad de educación, definiendo la educación como la reproducción de la cultura basada en el hecho de “mantener vivo en los espíritus lo ya elaborado” (4).

Santander comprendía que el espacio de la opinión pública no era la opinión fundamentada en la ignorancia, sino que la opinión culta y aquí el

poder formativo de la instrucción garantizaría el sostenimiento de la representatividad popular de los gobiernos.

Es responsabilidad de la educación la de superar la ignorancia logrando que los individuos reconozcan sus derechos y gocen de sus libertades. Este fin último de la educación, refleja el panorama de influencias en el orden intelectual, por el cual desfilaron principalmente Rousseau, Bentham, Locke, Montesquieu y Descartes.

El proyecto histórico de vida de la sociedad tuvo notables alcances en la tarea política consagrada absolutamente a la formación de libertades individuales y a remover los obstáculos de una dependencia del dominio de España que habían impedido la marcha rápida hacia un estado próspero que era la República.

Las modernas orientaciones políticas de su tiempo, hicieron que Santander se trazara como metas: La constitución de un estado democrático ilustrado con un creciente desarrollo industrial y una organización de la hacienda pública que produjera lo necesario para los gastos públicos.

(1) Fedelman, M. **El Siglo XVIII**. Cuadernos de estudio 22. Buenos Aires: Kapelusz, p. 73.

(2) Ocampo López, Javier. **El proceso ideológico de la emancipación en Colombia**. Instituto Colombiano de Cultura, Colección de Historia Viva N° 14, p. 240.

(3) Luzuriaga, Lorenzo. **Historia de la Educación y de la Pedagogía**. Losada, p. 258.

(4) *Ibidem*, p. 259.

Su lema de la libertad en el orden y la independencia en el derecho se establecen mediante la implementación de la instrucción pública como un medio de poder para apoyar los gobiernos representativos.

Siendo la instrucción pública el medio que garantiza el cumplimiento de tan nobles ideales, en la legislación aparecen algunos decretos en que se reglamenta la enseñanza desde la implantación del método lancasteriano (5) hasta la cobertura de escuelas y colegios como de universidades. Para este tópico había un artículo especial donde se le exigía que como centro de la academia tuviera una imprenta para producir textos que se les brindaría de manera económica a los estudiantes. Con la publicación literaria se tendría a la vez un medio de financiarse la Universidad.

En este tipo de legislación sobre la Instrucción pública, nos advierte Alberto Echeverry en su libro **Santander y la Instrucción pública** editado en 1989, que no todo provenía del carácter pedagógico, pues reflejaba un control desde la jurisprudencia sobre la enseñanza, existía una vigilancia desde lo externo hacia el hecho pedagógico.

El acceder que desde lo normativo se impongan los procedimientos, la infraestructura, los contenidos, entraría en contradicción con la naturaleza misma de la pedagogía, pues se olvida que es desde ella misma donde se construye un saber totalizador del saber de la ciencia y del saber social.

La ley perdería su eficiencia al entrar ella misma a organizar los “saberes y los talentos”. El tener como modelo de la ilustración a las formas ya generadas en Europa hicieron que los planes de estudio entraran en conflicto con la formación cultural que ya se tenía.

Las reformas por tanto, iban dirigidas hacia unos determinados sectores y con pretensiones de que al ser promulgada la ley se transformarían las condiciones existentes, olvidándose de que cada pueblo o nación tiene su propia originalidad, su propia forma de ver el mundo.

Para los estudiosos del pensamiento de Santander, hubiera sido más interesante que frente a las ideas del progreso se hubieran presentado las antiguas costumbres.

El afán de Santander de dejar atrás las viejas concepciones y dar paso a la nueva era de la ciencia, se había convertido en su proyecto vital, este sueño hizo llenar de ilusiones a los que lo anhelaban sin observar las condiciones sobre las cuales se adquiriría la libertad.

Aunque nuestro prócer apretendió defender primero la libertad económica sobre cualquier otro orden, la escasez de los fondos de la hacienda pública evidenciaban una realidad que chocaba contra la ansiedad de alcanzar la dicha.

Esta contradicción junto a la de querer dar educación a todos. En la legislación aparece como educación que debe generalizarse, la educación primaria, otro tipo de educación quedaría privilegiada para algunos, justificando y afianzando la estratificación de clases de acuerdo con el dominio de saberes.

El concepto de igualdad de oportunidades educativas escaparían hacia el reino de lo utópico, frente a una realidad que escapa a un cierto tipo de lógica, las desigualdades se acentúan y la pretendida libertad quedaría en aquellos que ostentan un tipo de poder.

Recordemos uno de los aforismos de Santander en relación con la educación:

“La educación requiere un plan uniforme y fondos suficientes para que pueda extenderse por toda la república hasta lograr que no se vea una sola parroquia sin escuela (...) ni una provincia sin su casa de estudios” (6).

Esto lo dijo cuando los fondos públicos escaseaban como resultado de las largas batallas por la

(5) *Ibidem*, p. 186. El sistema llamado lancasteriano consistía en que los alumnos más avanzados enseñaban a los demás.

(6) Salazar, Gilberto. *El Pensamiento Político de Santander*. P. 107.

independencia, y se afirmaban los considerados privilegiados de la cultura, para los que hicieron de la educación un instrumento de su política. La mirada de Santander hacia los estudios técnicos en el exterior y su implantación en la nación para el servicio de los ciudadanos ahondaron más hacia una discriminación de la educación en función de los intereses particulares.

Para defender esta postura, se argüía que en una nación como la nuestra era imposible que todos fueran abogados, médicos o teólogos. La libertad de estudios estaba bajo la dirección de quienes tenían el control de la práctica pedagógica.

Las leyes por sabias que ellas sean deben ser hechas para interpretar las necesidades sociales. Aunque la legislación de 1821 no era perfecta ni era la que cumplía con lo que necesitaba la nación, Santander la asumió como un deber que tenía que sostener con la creencia de que no existía ninguna constitución con tales cualidades.

En lo concerniente a las relaciones con la Iglesia, es quizá donde el pensamiento de Santander sintetiza la voluntad del pueblo y donde más libremente actúa.

Comprendiendo la fuerza avasalladora de la Iglesia en la conciencia del pueblo, se esforzó en servir los postulados de libertad soplados desde Europa tanto como los intereses de la Iglesia católica. Su empeño fue el de establecer una república democrática sobre los fundamentos del catolicismo.



“En la autoridad; el hombre con la vida y el alma recibe la facultad de Dios para conservarse, proveer a su seguridad, mejorar su condición y establecerse en sociedad de la manera que le parezca mejor” (7).

La atención a dichas facultades forma la identidad de la nación, la cual se puede erigir en monarquía o en república.

Tales eran las aspiraciones de la nación española, cuya respuesta de Santander no se hizo esperar al hacer la observación de que América ya había pasado por la edad de la infancia en la cual necesitó depender de España, obedeciendo a su gobierno y observando sus leyes; ahora se encuentra en la edad madura para emanciparse.

Acogiéndose a la tesis de Bentham quien proclamaba por una hegemonía del Estado sobre la Iglesia, tesis que muchos de los patriotas atacaban por constituirse como marco jurídico para juzgar las acciones de los hombres en contra de las creencias religiosas del pueblo granadino. Santander orientó sus acciones hacia las relaciones con El Vaticano con el ánimo de servir a los ideales de la fe a la vez que se reconociera como Estado el pueblo colombiano por parte de la Santa Sede.

A pesar de las luchas en contra del poder de la Iglesia, ésta junto con los poderes locales impide toda innovación que entrará en contradicción con los fundamentos tradicionales ♦

Arizmendi Posada, Ignacio. **Presidentes de Colombia**. Bogotá: Planeta, 1989.

Academia Colombiana de Historia. **El libro de oro de Santander**. Vol IV. Plaza y Janés, 1982 - 1983.

Echeverry, Alberto S. **Santander y la Instrucción Pública**. Bogotá: Foro Nacional por Colombia. Universidad de Antioquia, 1989.

Luzuriaga, Lorenzo. **Historia de la educación y de la Pedagogía**. Losada, 1982.

CINEP. **Partidos Políticos y Poder Eclesiástico. Reseña Histórica 1810-1830**. Bogotá, 1977

Salazar, Gilberto. **El Pensamiento Político de Santander**. Voluntad, 1969.

(7) Ibidem, p. 188.

